

AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA
MEGÁFONOS PARA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90

SAN CARLOS, 29 de Abril de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c.
- 3) Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, art. 10 n°3 y art. 51.
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Gobernación Provincial de Punilla, requiere adquirir 2 megáfonos potencia 30w.
- 2) Que la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra c) primera parte, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 n° 3 del Reglamento de dicha ley, permite el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

3) Que al efecto las normas citadas establecen lo que sigue:

Artículo 8° Ley de Compras N° 19.886:

"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

Artículo 10 del Reglamento Ley de Compras, Decreto 250, Ministro de Hacienda:

"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- 4) De acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas, respecto a la excepción de contar con 3 cotizaciones de diferentes proveedores, contemplados en el numeral 3 del art. 10 del Reglamento de Ley de compras.
- 5) Que, tenida a la vista cotización de Electro Music, Razón Social Sandra Iturra Bustos, Rut 8.595.807, con domicilio en 5 de abril N° 607 local 4, comuna de Chillán, región de Ñuble.
- 6) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORÍCESE**, el trato directo para la compra de 2 megáfonos As Potencia 30w a la empresa Electro Music, Razón Social Sandra Iturra Bustos, Rut 8.595.807, con domicilio en 5 de abril N° 607 local 4, comuna de Chillán, región de Ñuble, por un monto total y único de \$79.740 (setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **PÁGUESE**, al proveedor individualizado en el artículo precedente, el monto correspondiente, según informe y factura que emita conforme a la compra de cajas de mascarilla, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE"





Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Puntarenas



29/04/2020

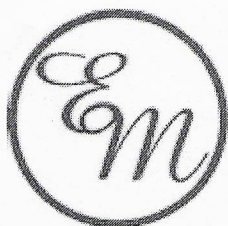
Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: csuFe5TcFXjCDRdUZzmGtg==

CMR/cna

ID DOC : 18254915

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



**SANDRA ANGELICA ITURRA
BUSTOS**

Giro: VTA.ARTIC.ELECT,AMPLIF,INST.MUSI
C,TELEFONIA,REPUESTOS
5 DE ABRIL 607 4- CHILLAN
eMail : ELECTROMUSIC_7@HOTMAIL.COM
Telefono : 42 219416

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:8.595.807- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº16700

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

Fecha Emision: 30 de Abril del 2020

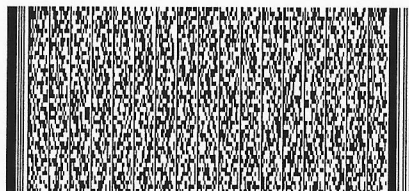
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MEGAFONOS 20 W	2	33.504,2			67.008

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-31-SE20 del 2020-04-30

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	67.008
I.V.A. 19%	\$	12.732
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	79.740

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Fecha Envío OC. : 29-04-2020 16:48:28

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-31-SE20

SEÑOR (ES) : SANDRA ANGELICA ITURRA BUSTOS

DIRECCIÓN : 5 de abril 607 local 4 Antuco Región del Biobío

RUT : 8.595.807-0

A Sr (a) : Sandra Iturra Bustos Sandra Iturra Bustos

FONO : (56)(42) 219416

FAX : (56)(42) 219416

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MEGÁFONOS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 29-04-2020

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
52161533	Megáfono	2 Unidad no definida	MEGAFONO AS POTENCIA 20W BATERIA RECARGABLE/PILAS TIPO D MICROFONO DESMONTABLE CON CABLE	MEGAFONO AS POTENCIA 20W BATERIA RECARGABLE/PILAS TIPO D MICROFONO DESMONTABLE CON CABLE	39.870,00	0,00	0,00	79.740

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	\$	79.740
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	79.740
Exento	\$	0
Total	\$	79.740

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2403800 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2403800

Observaciones:

MEGAFONOS GOBIERNO TERRENO GET

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>